Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/10 de fecha 17 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 067-015/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/10 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES Y MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE LA MARCA DRÄGER PARA LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA, UTIP, UTIA y CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1012/10 de fecha 4 de mayo de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el eleva a consideración del Consejo de Administración el informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 106/09 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Ventiladores Pulmonares y Monitores Multiparamétricos de la marca Dräger para los Servicios de Neonatología, UTIP, UTIA y Cardiocirugía del Hospital Central del I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM/N° 111/09 del 7 de setiembre de 2009, el Departamento de Electromedicina, solicita la adquisición de accesorios e insumos para equipos biomédicos de la marca Dräger para los Servicios de Neonatología, UTIP, UTIA y Cardiocirugía del HC del I.P.S., el pedido fue refrendado por la Dirección de Apoyo y Servicios y por la Gerencia de Salud;

Que, el pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2009, bajo el N° 27 con un monto total a Contratar de Gs. 2.181.401.000 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y un millones cuatrocientos un mil), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/ N° 1261/09 de fecha 23 de setiembre de 2009, de la Unidad Técnica de Contrataciones. El monto a ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2009 es de Gs. 654.420.300;

Que, el Consejo de Administración del IPS por Resolución N° 011-025/09 de fecha 12 de noviembre de 2009 autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones. A través de la Nota P.R.D.G.B.S. N° 26[illegible]09 de fecha 20 de noviembre de 2009, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó la contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el Instituto de Previsión Social emitió las siguientes Addendas: Addenda N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009; Addenda N° 2 de fecha 28 de diciembre de 2009; Addenda N° 3 del 28 de diciembre de 2009; Addenda N° 4 de diciembre de 2009; Addenda N° 5 del 14 de enero de 2010; Addenda N° 6 de fecha 22 enero de 2010; Addenda N° 7 del 2 de febrero de 2010; Addenda N° 8 de febrero de 2010; Addenda N° 9 del 23 de febrero de 2010; Addenda N° 10 del 4 de marzo de 2010; Addenda N° 11 de fecha 15 de marzo de 2010; Addenda N° 12 del 10 de marzo de 2010;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/10 de fecha 17 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 067-015/10

Que, la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR2 N° 009275/09 de fecha 15 de octubre de 2009, informa que la Institución posee disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 654.420.300 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte mil trescientos) en el Rubro 340 (381.334.800) y 350 (273.085.500), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3062/09 de fecha 15 de octubre de 2009;

Que, conforme al Acta N° 33/10 de fecha 31 de marzo de 2010, siendo las 9:45 hs. se procedió al cierre del periodo de recepción de ofertas. Se dejó constancia en acta de que las empresas que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones son: NELSON ARCOS S.R.L. y EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC. y se procedió a la apertura de las ofertas técnicas presentadas de las firmas: NELSON ARCOS S.R.L. y EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.;

Que, según el Informe de Evaluación de fecha 27 de abril de 2010, debidamente refrendado por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios (UOC), el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la presente contratación a la firma Eduardo Elizeche Benitez SAC por la suma de Gs. 2.085.504.892 (Guaraníes dos mil ochenta y cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos noventa y dos), porque cumple con las condiciones económicas, legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el informe del Comité refiere que la firma Eduardo Elizeche Benitez S.A.C. deberá presentar para la suscripción del contrato, conforme al Art. 47 del Decreto 21909/03, los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social; Constancia de no Interdicción de la Empresa; Constancia de no encontrarse en Quiebra; Patente Municipal Comercial vigente; Constancia expedida por el M.S.P. y B.S., por la cual se certifica que esta Empresa se encuentra inscripta como Importadora de Dispositivos Médicos (Vigente); Carta de Agencia, Distribución o Representación, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 194/93;

Que, el Comité de Evaluación observó que en el Pliego de Bases y Condiciones existe una cláusula de mantenimiento (preventivo y correctivo), para equipos no identificados. En respuesta a las consultas realizadas, los oferentes respondieron que los insumos y accesorios solicitados no requieren de mantenimiento preventivo ni correctivo. El informe señala que existe actualmente un contrato vigente de mantenimiento preventivo y correctivo para Ventiladores Pulmonares de la marca Dräger, vigente hasta el 15 de junio de 2010. En consecuencia, corresponde realizar una auditoria puntual sobre la cláusula de mantenimiento preventivo y correctivo insertado en el pliego de bases y condiciones para determinar su

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

pertinencia, para lo cual es designada la Auditoria Interna de la Institución conjuntamente con la Dirección Jurídica;

Que, el Art. 28 de la LCP establece que, con base en el informe de evaluación, la Convocante, a través de la máxima autoridad institucional adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma Eduardo Elizeche Benitez S.A.E. la Licitación Pública Nacional N° 106/09 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Ventiladores Pulmonares y Monitores Multiparamétricos de la marca Dräger para los Servicios de Neonatología, UTIP, UTIA y Cardiocigugía del Hospital Central del I.P.S." conforme a los siguientes cuadros:

Lote 1: Accesorios e Insumos para Ventiladores Pulmonares de la Marca DRAGER MEDICAL mod. SAVINA para los Servicios de Neonatología, UTIP, UTIA y Cardiocirugía Del H.C. Del I.P.S

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Origen	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. IVA	Precio Total IVA
1	42272223-007	Juego de tubuladuras adulto reutilizable con trampa de agua y tubo calefactor.	Unidad	Unidad	Alemania	58	116	6.066.320	703.693.120
2	42272223-007	Juego de tubuladuras pediátrico reutilizable con trampa de agua y tubo calefactor.	Unidad	Unidad	Alemania	24	48	6.652.411	319.315.728
3	42272220-012	Set de filtros de aire, para polvo.	Unidad	Set de tres piezas	Alemania	19	38	444.459	16.889.442
4	42272220-012	Microfiltro para Ventiladores Pulmonares Drager, Savina.	Unidad	Unidad	Alemania	19	38	674.503	25.631.114
5	42272220-007	Válvula espiratoria para Ventiladores Pulmonares.	Unidad	Unidad	Alemania	12	24	3.883.094	93.194.256
6	42272220-023	Alambre de acero 1,5m 900 AR70	Unidad	Unidad	Alemania	30	60	587.606	35.256.360
7	40161803-002	Papel de filtro antibacteriano.	Unidad	Paquete de 100 papeles	Alemania	1	2	2.648.374	5.296.748
8	42272220-005	Cámara de Humidificador pediátrico.	Unidad	Unidad	Alemania	6	12	3.599.274	43.191.288
9	40161803-002	Papel de filtro antibacteriano.	Unidad	Paquete de 100 papeles	Alemania	1	2	2.124.684	4.249.368
10	42272220-005	Nebulizador de medicamentos p/ Ventiladores Pulmonares.	Unidad	Unidad	Alemania	19	38	2.363.472	89.811.936
11	42272220-001	Sensor de flujo.	Unidad	Paquete x 5 sensores	Alemania	7	15	1.908.205	28.623.075
12	42272220-013	Sensor de O2	Unidad	Unidad	Alemania	20	40	2.180.183	87.207.320
Total Lote 1 Son Guaranies Un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco									1.452.359.755

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ESTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/10 de fecha 17 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 067-015/10

Lote 2: Accesorios e Insumos para Monitores Multiparamétricos de la Marca DRAGER MEDICAL mod. INFINITY DELTA para los Servicios de Neonatología, UTIP, UTIA y Cardiocirugía Del H.C. Del I.P.S.

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca Prod.	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Estimado c/IVA
1	42181706-011	Cable de extensión para conexión de sensor de oxímetro de pulso adulto.	Unidad	Unidad	Alemania	20	40	2.371.112	94.844.480
2	42181702-001	Cable de extensión para conexión de sensor de oxímetro de pulso neonatal.	Unidad	Unidad	Alemania	13	26	3.433.654	89.275.004
3	42181702-001	Adaptador de cable ECG para paciente neonatal	Unidad	Paquete de 10 piezas	Alemania	4	9	2.016.792	18.151.128
4	42181904-003	Sensor para oximetro de pulso (SpO2) reutilizable, adulto.	Unidad	Unidad	Alemania	25	50	1.142.558	57.127.900
5	42181904-003	Sensor para oximetro de pulso (SpO2), reutilizable, neonatal.	Unidad	Unidad	Alemania	12	25	4.831.037	120.775.925
6	42181707-001	Cable ECG con tres electrodos ECG para neonatos.	Unidad	paquete de 100 cables x 3 electrodos cada uno	Alemania	13	27	3.417.295	92.266.965
7	42191802-034	Manga para presión sanguínea no invasiva (PSN), neonatal No. 1	Unidad	Paquete de 10 piezas	Alemania	5		1.762.683	17.626.830
8	42191802-034	Manga para presión sanguínea no invasiva (PSN), neonatal No. 2	Unidad	Paquete de 10 piezas	Alemania	5	10	1.762.683	17.626.830
9	42191802-034	Manga para presión sanguínea no invasiva (PSN), neonatal No. 3	Unidad	Paquete de 10 piezas	Alemania	5	10	1.762.683	17.626.830
10	42191802-034	Manga para presión sanguínea no invasiva (PSN), neonatal No. 4	Unidad	Paquete de 10 piezas	Alemania	5	10	1.762.683	17.626.830
11	42191802-034	Manga para presión sanguínea no invasiva (PSN), adulto.	Unidad	Unidad	Alemania	34	68	722.167	49.107.356
12	42272220-016	Manguera de conexión para presión no invasiva 3.7 m.	Unidad	Unidad	Alemania	16	33	1.245.123	41.089.059
		Total Lote 2 Son Guaraníes seiscientos treinta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete							633.145.137

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.085.504.892 (Guaraníes dos mil ochenta y cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos noventa y dos)

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos no sustanciales que deberá presentar al momento de la firma del Contrato.----------

3°) Encargar al Comité de Evaluación de Ofertas la verificación del Contrato y la presentación de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con el Director de Apoyo y Servicios previa autorización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina es la Administradora del Contrato. En tal carácter, es responsable de la recepción, verificación y conservación de los equipos adquiridos. Además deberá emitir las Certificaciones y Actas correspondientes para los pagos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el contrato respectivo.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 067-015/10

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente y al Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo.----------

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COPIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.